

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Modifica Resolución Exenta N° 1499 de 2020



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA 1499 DE 2020 DE
ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, 07 ABR 2021

R. EX. N° **993**-----

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; la Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Memorándum (D.D.P.) N° 079 de fecha 12 de febrero de 2021, de la División de Desarrollo Pesquero; la Resolución Exenta N° 1499 de 2020 de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 1499 de 2020, citada en Visto, se designó a los representantes de esta Subsecretaría, tanto titulares como suplentes, en los Comités de Manejo indicados en dicha resolución.

2.- Que a través de Memorándum (D.D.P.) N° 079/2021, citado en Visto, la División de Desarrollo Pesquero solicita modificar la mencionada resolución en el sentido de reemplazar al representante titular del Comité de Manejo de Jibia; del Comité de Manejo de Anchoqueta y Sardina Española regiones de Atacama y Coquimbo; y del Comité de Manejo de Albacora o Pez Espada, designando a la Directora Zonal de Pesca de las regiones de Atacama y Coquimbo doña, Jovanka Rendic Véliz.

3.- Que, atendido lo expuesto, se procederá a modificar la Resolución Exenta N° 1499 de 2020, de esta Subsecretaría, en el sentido indicado.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 1499 de 2020 de esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° y 5° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido de reemplazar al representante titular de esta Subsecretaría y presidente del Comité de Manejo de Jibia; del Comité de Manejo de Ancholeta y Sardina Española regiones de Atacama y Coquimbo; y del Comité de Manejo de Albacora o Pez Espada, por la Directora Zonal de Pesca de las regiones de Atacama y Coquimbo doña Jovanka Rendic Véliz.

2.- En todo lo no modificado continuará rigiendo plenamente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1499 de 2020.

3.- Transcríbese copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero, División de Administración Pesquera, a la División Jurídica y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.


Alicia Gallardo
ALICIA GALLARDO LAGNO
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

Jovanka Rendic Véliz
MOV/NLI/BET

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



Johnny Saldías Burgos
Jefe Departamento Administrativo

